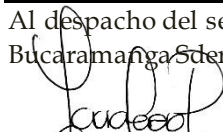




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2005-00162-00
Proceso: ACCIÓN POPULAR

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 3 de diciembre de 2021.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Santander., nueve de diciembre de dos mil Veintiuno-.

1. Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el actor popular (*visible a cuaderno 04 del expediente digital*), este Despacho judicial de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., y el decreto 806 de 2020, ordena el emplazamiento del demandado PABLO GOMEZ SILVA, vinculado a esta acción mediante auto del veintiocho (28) de octubre de 2005 (*visible a folios físico 67-69 del 00CuadernoPrincipal del expediente digital*).

Se ORDENA a la secretaria del despacho a realizar la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas del demandado PABLO GOMEZ SILVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio 2020.

Por secretaría líbrese el aviso y los oficios correspondientes.

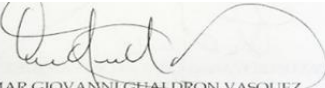
2. De otra parte, respecto a la solicitud del actor popular de "*proceder a dar el impulso oficio al proceso de acción popular de la referencia*", se le requiere a efectos que concrete cual es el acto procesal que a su sentir debe ordenar de oficio el Despacho, pues la presente acción se encuentra en etapa de notificar a los demandados, acto procesal que corresponde cumplirlo a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **10 de diciembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO